Domingo 15 de Julio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1516

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia.................. 0.04 »
Idem atrasado................... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Ley necesaria

El actual Congreso Nacional que tiene en tramitacion diversas leyes, cuyos proyectos han tenido orígen en su propio seno ó en la labor del gabinete nacional, que se las ha enviado, debe acordar preferencia inmediata á algunas que responden á la satisfaccion de necesidades económicas, que se imponen por su importancia trascendental, en el órden de nuestros progresos materiales y en el de la formacion del cuerpo de leyes fundamentales que deben regir en la nacion.

Las fuentes del progreso nacional son la tierra y el capital; comprendiendo este último todo lo que afecta al comercio y al crédito en sus múltiples manifestaciones.

La primera, movilizada por el desenvolvimiento de la ganaderia, de la industria y del Comercio, asegurada en su transmision por la correccion de sus títulos de su dominio, representa hoy el mayor valor activo de los que actúan en el movimiento de nuestra prosperidad. Pero arrastrados por una especie de vértigo dentro de nuestra propia prosperidad, vamos descuidando porciones inmensas de tierra que, como soldados rezagados de la columna, van quedando olvidadas ó dejadas de mano por la especulacion y el comercio, que no hace caudal de ellas porque las encuentra oprimidas por la piedra legal de las *vinculaciones* que aún subsisten entre nosotros, á nombre de la vijencia de leyes que son un sarcasmo en los tiempos modernos.

Queremos hablar de las capellanias.

Gravadas con estas hipotecas religiosas, de carácter permanente, existen propiedades raíces en todas las provincias argentinas, cuyo valor representan no menos de una centena de millones, citando á cálculos prudentes de personas conocedoras de hecho; y esas propiedades que son innagenables para sus dueños actuales, por que éstos no tienen sobre ellas verdaderos derechos de dominio, sino derechos de mero usufruto, se mantiene fuera del comercio, se conservan sin mejorarse, por que nadie busca con energia el acrecentamiento de un inmueble que no puede enagenar, ni siquiera transmitir á sus legítimos herederos.

La transmision del patronato no está regida, se sabe, por las leyes que reglan el derecho sucesorio.

Varias provincias, las mas adelantadas, Buenos Aires y Córdoba han dictado leyes locales tendentes á la redencion de esos censos; pero aparte de la discutible constitucionalidad de esas leyes sobre materia de legislacion nacional, ellos afectan el carácter de meramente facultativas, lo que ha producido el natural efecto de que no se hayan redimido todas las capellanias existentes en esos estados; pudiendo asegurarse que no se ha alcanzado siquiera á desvincular la mitad de los innumerables afectados con carga tan antieconómica, como innecesaria, aún para los fines de propia institucion.

No atacamos la institucion misma, que tiene su grave razon de ser del punto de vista religioso, que, para nosotros debe ser intangible: pensamos solamente que en vez de conservarse como gravámenes sobre la propiedad raiz, deben constituirse en fondos públicos del Estado, de renta perpétua, como se ha hecho en otras naciones, produciendo así el doble beneficio de abrir una nueva fuente de recursos para la Nacion, á la vez que lanzar á la circulacion del comercio y del progreso nacional esos valores inmensos, que los mantenemos hoy estacionarios, improductivos ó abandonados entre nosotros.

El Congreso no debe clausurar el periodo de sus sesiones actuales sin dejar dictada esta gran ley, destinada á estimular trascendentalmente el desenvolvimiento de los progresos nacionales.

En la cabaña "Laura"

La gallarda figura del general Francisco B. Bosch, se destacaba ayer mañana en los andenes de la estacion «Once de Setiembre».

Esperaba desde las ocho y bajo los rigores de una lluvia molesta, á sus numerosos amigos que debian acompañarlo, sirviendo de galante custodia hasta su deliciosa mansion en *Márcos Paz*, á los distinguidos caballeros que han venido en representacion de la prensa brasilera y á quienes habia ofrecido una fiesta campestre.

Reunidos todos, empezó el General á prodigar sus cuidados y atenciones, proporcionando á cada uno lo confortable para el viaje de una hora.

El tren espreso, tenia carruages mas que suficientes; no solo por si concurria algun *retardado* de última hora, sino por si algun grupo queria tomar para sí un solo wagon.

El viaje fué rápido y alegre.

En *Márcos Paz*, los carruajes estaban dispuestos como los del ferro-carril, es decir, abundantes, disponibles para la voluntad y capricho del mas exigente.

Llegamos á *Laura*.

Al saltar el primer invitado á tierra, un batallon de mozos vestidos de rigurosa etiqueta ofrecian, café, té, cognac ó algo *confortable* despues de hora y media de no moverse y de sentir frio: y simultáneamente, el mate, dulce y amargo, y un *churrasquito* ó una *achurita* bien calientes, para los *criollazos* aficionados, presentado por sus ejecutores nuestros leales gauchos.

El tiempo era un inconveniente para llenar bien el programa concebido por el General Bosch, que hubiera encarnado los deseos de los ilustres viajeros, que fueron los que motivaron el paseo.

Bosch consultó á estos *si suspendia*, pero habiéndosele contestado que cualquier tiempo era bueno, ni el soldado ni sus amigos iban á tenerle miedo al agua.

Sin embargo, en un dia bello y con los caminos buenos, Bosch hubiera hecho escoltar los carruajes desde la Estacion hasta su casa por unos cuatro cientos gauchos á caballo, vecinos de aquel partido, que hubiera sido un bellísimo espectáculo, y á lo que ellos se prestaban entusiastas y gustosos por el cariño á su General y protector.

Hubiéramos visto tambien, domar, pialar, enlazar, etc., etc., espectáculo nuevo para los caballeros brasileros, puesto que ellos viven allá en la ciudad, uncidos á su diario y rudo trabajo de periodistas.

Solo, pudo pasearse el parque y la quinta, y contemplar su espléndida cria de valiosísimos y bellísimos animales de todas las razas.

Se pasó al comedor, adornado espresamente (pues el edificio está en construccion) con trofeos, alegorias, etc., y en cuyo centro una mesa lujosamente montada por el *restaurateur* del «Hipódromo Nacional» (como para su Presidente), rivalizaba en adornos, manjares y servicio como los que presenta en sus grandes fiestas, el *Café de Paris*.

Fígaro, nunca dice de qué se componen los *menú*.

Cuando un gentil hombre como Bosch invita á distinguidos caballeros estranjeros y á sus amigos de corazon, se sabe ya cuales son sus órdenes.

Comimos admirablemente y bebimos bueno hasta saciar la sed y el gusto mas exigente.

Champagne!!

Ahora muchachos!! Los oradores, á formar.

Habia habido la mar de ellos!

—Rompió el fuego el General, ofreciendo su fiesta á los distinguidos huéspedes que la motivaban y su forma modesta, galana, eminentemente cariñosa y sincera, produjole el elojio de todos, pues sin él quererlo hizo un discurso muy bonito, oportuno y con la altura y sencillez que corresponde á un dueño de casa.

—Contestóle el ilustrado médico doctor Derneval asimilando en lo posible, y conteniendo el brillo y fecundidad de su imaginacion, el estilo sencillo adoptado por Bosch, pero prodigándole entre otros cumplimientos, conceptos como éste: reconocerle dos veces General; como soldado para mandar fuerzas en la guerra, y como trabajador del progreso, moviendo las fuerzas de la industria.

—Siguió el Sr. Chueco con su discurso muy bien hecho, igualmente dicho, sumamente espresivo y galante para los brasileros y afectuoso para Bosch.

—Tomó la palabra el Dr. Cavalcanti. Habló como lo hace siempre, historiando la vida del Brasil y la Argentina, en una forma tan correcta, instructiva y amena, que revela su talento evidente y su vasta ilustracion.

—El General Mansilla, empezó saludando el escudo y las banderas de ambos paises y disertó sobre ellas, con la facundia, brillo y elegancia que él sabe siempre hacerlo, entreteniendo su auditorio por 20 minutos. Al terminar se quejó de la naturaleza que en ese dia no habia sido benevolente ni oportuna, privándonos de su sol y su alegria...

—Lo cual sirvió de tema al simpático doctor Mendes Almeida para descubrir una feliz prevision en esa naturaleza, para dejar á los argentinos el poder reemplazarla en favor de los brasileros, en sus galas, en su luz, en su perfume, en sus encantos. Jugó con su talento largo rato, arrancando bellezas á su tema casual y obligado.

—El Senador Coronel Baibiene, resultó mostrarse un orador sério, enérgico, deductivo, ilustrado, previsor, al hacer la historia de América y de la raza latina. Tuvo un recuerdo cariñoso de gratitud, esplicando en dulcísima y galante forma, para los brasileros que le hospedaron con amor en su destierro.

Se alzó el *viejito* (es un término cariñosísimo) el atrayente, el adorable hoy entre nosotros doctor Paranhos Pederneira. ¡Cómo habla! ¡Cuánta uncion, cuánto calor, cuánta cordura en su palabra! Qué modo de agradecer! Qué modesta claridad en la esposicion de sus vistas políticas, constituyendo todas verdades tan realizables como deseadas! Cuánto respeto por todos y por sí mismo! Cómo pinta el porvenir si él ha de esperarse de los hombres honrados y eruditos de la América. En fin... es imponentemente encantador; se hace querer, se le desea larga vida para el bien de su patria y aún de la humanidad.

Madero le siguió, diciendo algo, sin mérito alguno, y por condescender á la galante invitacion que se le hizo. (Fígaro no pierde tiempo con la paja, va al grano).

Derneval el elocuente médico, le contestó con mas brillo, y mereciendo mayores demostraciones que en su primer bríndis.

El General Mansilla, echó otro párrafo, sobre un tema social de su simpatia, lo cual hizo comun entre todos.

Cerró los bríndis Paul Angulo, entreteniendo á la reunion durante media hora, epilogando los discursos de todos, produciéndoles controversias, ampliándolos y probando con el de él una erudicion histórico-social, que le mereció no solo el ser interrumpido varias veces con aplausos y felicitaciones, sino con la consagracion unánime de orador-verdad, fogoso, interesante, erudito.

Uno de los amigos hizo notar que nuestros cariñosos huéspedes, llevaban desde ya su diploma, discernido por los argentinos, de hombres de talento, de imaginacion, de sólida instruccion y de la cultura para hacer servir todos esos valiosos recursos, puesto que, decia el que hablaba, los habia visto en la mayor parte de las fiestas:—no repetirse nunca, variar su tema, crecer en simpatia è implantar la verdad de su vigorosa inteligencia, al servicio siempre de la cultura mas esquisita.

Y así es!!

El General Bosch, nuestro querido y respetado amigo, fué objeto de varias biografias, á que su orígen, su buen nombre, su valor, su gentileza, sus esfuerzos, su moralidad, su honradez, su virtud y su bondad le dan derecho y el placer de escucharlas.

Este mismo General nos disculpará que el reducido tamaño de Fígaro, no le permite publicar hoy (lo hará mañana) el nombre de sus concurrentes ni el testo de los telegramas de importantísimos amigos que se escusaron por razones ineludibles.

Pero reunió á su alrededor todo lo que hay de mas distinguido en la política, en la administracion, en el ejército, en la armada, en el comercio:—seis senadores, diez diputados, seis generales, cinco coroneles, jueces, periodistas y hasta dos curas.

Brillante paseo!

Ha sido digno de los distinguidos huéspedes.

Patronato de los inmigrantes italianos

Tuvo lugar anteanoche en el local de la Colonia Italiana una conferencia dada por nuestro distinguido amigo el doctor Guillermo Godio á los miembros de dicha sociedad.

El doctor Godio es ventajosamente conocido entre italianos y argentinos, gozando de justa fama de orador brillante y escritor galano, para que hagamos su elogio.

Desarrollando su vasto programa en un cuadro de colores, sumamente vivos, en el que se pintan los desórdenes sociales y los desastres económicos que traen consigo la especulacion desenfrenada.

Pasó despues á hacer una brillante apoteosis del trabajo, que todos los economistas reconocen como único eficiente del valor, partiendo de aquí para hacer una descripcion pintoresca y muy eficaz de nuestras variadas fuentes de riqueza con la exactitud que le dá el perfecto conocimiento de nuestro pais que el ha recorrido en todas direcciones, pronosticando el bello porvenir que le espera.

Esplicó tambien la organizacion del Patronato de los Inmigrantes probando á la evidencia su utilidad práctica y sus fines eminentemente nobles.

Revelando despues, dotes de financista que nadie sospechaba en el literato, entró de lleno á esplicar los resortes (algunos de los cuales completamente nuevos, tal como la cooperacion, aplicada á la colonizacion) que harán de la Sociedad Popular Colonizadora y Constructora una institucion, sumamente próspera y productora.

Nos place reproducir la conclusion de su discurso, donde con ánimo valiente espresa los sentimientos que lo animan para la prosecucion de su obra, y con palabra franca y sincera el cariño que profesa á nuestra tierra.

Señores:

Aquí habria acabado mi discurso. Pero antes me creo en el deber de preveer una observacion vuestra.

Contrariando mi costumbre, en esta conferencia he estado demasiado sujetivo.

Ha sido por necesidad, siendo la institucion del Patronato, por indolencia de otros, personificada en mí mas de lo que hubiera deseado, es contra mí personalmente que se dirijen los ataques, las insinuaciones, las críticas, y algunas veces, la calumnia.

Mi persona pertenece, por decirlo así, á la institucion, y por eso he debido hacerla entrar por fuerza en baile.

Una de estas críticas que ha llegado repetidas veces á mis oídos, es esta: Se me hacen cargos de ser demasiado propenso á los hijos del país, á las cosas de este país y á su Gobierno.

Señores! lo proclamo con franqueza: yo por parte mia no he recogido aquí sino benevolencia, cortesia y distinciones; por parte mia he encontrado ayuda desinteresada, cordial y facilidades honestas para crearme una posicion.

Echo la vista á mi alrededor y veo á mis compatriotas laboriosos que aquí conquistan fácilmente el bienestar, y se enriquecen gozando de plena libertad. Veo tambien gente que en la patria han cometido faltas, rehabilitarse bajo la accion regeneradora del trabajo. Veo inmigrantes, llegar proletarios, los cuales, poco tiempo despues, se vuelven propietarios. Veo que cada año, de esta América calumniada se manda dinero á parientes pobres que han quedado en Italia.

Cada uno es dueño de sus pensamientos y de sus sentimientos.

Por mi parte siento gratitud hácia este país, hácia estos hombres, hácia este gobierno que legítimamente lo representa, y tengo orgullo en confesar mi gratitud, y compadezco á aquellos que no abrigan en su corazon este sentimiento. Yo no aspiro á merecer la famosa piedra al cuello del Evangelio.

Tengo la conciencia, es cierto, que tanto yo, como la mayoria de los italianos, no estamos aquí inútilmente, ó como se dice en frase criolla, *debalde*, y que correspondemos ámpiiamente á aumentar la ríqueza y á fomentar el progreso de este país hospitalario con nuestros brazos, con nuestra sangre si se ofrece, con nuestra inteligencia y con nuestras artes.

Pero es precisamente esta conciencia que ennoblece el sentimiento de la gratitud y que lo coloca cien leguas arriba del servilísmo y de la adulacion.

Cuando yo llegué aquí, pobre por inmerecida desventura, el Gobierno Argentino me asignó, por espacio de un año, 200 nacionales mensnales, á fin de que pudiera vivir independiente, conocer el país, y ponerme en condiciones de escribir un libro sobre la República Argentina.

Mantendré mi palabra un dia cuando estaré

Fuor del pelago alla riva

con cariño y con espíritu independiente.

Y creo en conciencia que no habré defraudado las esperanzas del Gabinete del General Roca, si, en compensacion de mi tardanza de algunos años, entre las páginas de mi libro, se encontrará alguna esculpida en granito: en el granito de los hechos: de los hechos que tienden al progreso: de los hechos que tienden al cumplimiento de los altos destinos de este país hospitalario: Entre estos hechos figurará el Patronato de los Inmigrantes, verdadero nilometro de la prosperidad argentina.

El amor se demuestra con hechos.

Facta sunt amores!

Esta conclusion arrancó nutridos aplausos, al numeroso y distinguido auditorio, entre los que notamos al duque de Licignano, Ministro de Italia.

Despues del señor Godio tomó la palabra el señor Castiglione, secretario del Patronato, el cual con palabra fácil y enérgica, demostró la marcha regular de la Institucion del Patronato.

Por último el profesor Scotti hizo una concisa reseña financiera de la cual resultó los graves sacrificios pecuniarios llevados á cabo por el señor Godio en pró de la Institucion é hizo constar la circulacion á que habia alcanzado la «Revista Sud-Americana» en solo seis meses de vida.

Deseamos ver publicada la conferencia del doctor Godio, pues es un trabajo que por su importancia merece ser conocida de todos.

BREVES APUNTES

Direccion de ferro-carriles

Ha quedado definitivamente sancionado el proyecto que creaba la Direccion de ferrocarriles, destinada á controlar el buen servicio y la buena marcha de las empresas.

El proyecto del Senador Zapata, aplicado en todas sus bases con estricta regularidad va á modificar forzosamente en sentido favorable la práctica viciosa de las empresas en lo que se refiere al cumplimiento exacto de sus deberes.

Con él se beneficia el comercio, la industria y el adelanto de los pueblos que por su situacion mediterránea necesiten una comunicacion contínua, rápida y bien servida.

Muchas deficiencias chocantes, muchas espoliaciones de empresa serán cortadas encaminándolas por el camino mas recto que es el cumplimiento de la ley que los proteje, olvidada por ellos con gran detrimento de los intereses generales del país.

Beneficio de la Negri

Se anuncia desde ya para fines del corriente mes el benehcio de esta apreciada artista del Teatro San Martin.

Segun las simpatías que se ha captado en la temporada actual es indudable que su beneficio será concurrido y provechoso para la artista en todo sentido.

La buena fama que rodea su capacidad lírica así lo hace esperar.

Senador Febre

Partió para el Paraná este distinguido miembro de nuestro Parlamento.

Le deseamos feliz viaje y pronto regreso.

Los franceses

Celebraron ayer con toda esplendidez el 99° aniversario de la toma de la Bastilla los residentes franceses en esta Capital.

Los augurios del nublado no impidieron que se cumpliese el programa, realizándose todas las fiestas que se habian organizado para solemnizar tan memorable acontecimiento para los republicanos de la Francia, ó mejor dicho para la Francia entera, supuesto que ya no hay monárquicos á estar á los últimos datos de un diario francés.

La *matinée* literario-musical dado en los salones de *La France*, fué concurridísimo.

Por la noche hubo baile en varias sociedades y en el Teatro San Martin.

En el Politeama funcion de gala.

Los patriotas franceses clausuraron ayer sus establecimientos comerciales é industriales, adornándolos con banderas é iluminacion por la noche.

El Club Francés dió un banquete en sus salones, al que concurrió el Ministro de Francia y varios personajes políticos de nuestro país.

Espléndido

Espléndido estuvo el informe *in voce* que el doctor Victor M. Molina pronunció ayer ante la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con motivo de la vista de la causa que sigue el Secretario de la Intendencia contra el director de *La Nacion*.

La pretension de Bartolito de presentar testigos *anónimos*, es decir no dar ni el nombre ni domicilio es realmente original!—Como lo dijo muy bien el doctor Molina, ni ese diario busca la averiguacion de la verdad, ni busca el bien público en sus acusaciones contra la Intendencia ¿porqué se ampara de leyes atrasadas, oscuras, que su mismo abogado el doctor Bermejo declara inadecuadas para averiguar las denuncias que hace?

El mismo abogado dijo que insistia en que se hiciera la prueba secreta porque así lo dispone la ley de Partida, que es la vigente, «aunque», agregó, á nadie convendria mejor la publicidad que á su patrocinado porque podria conocer el valor de las pruebas presentadas y *si no bastaran buscaria otras!!!*

La candidez del doctor Bermejo ha venido á descubrir á Bartolito.

Hola! con que no sabe si tiene pruebas bastantes?

Y entonces, ¿como gritaba tanto sobre que tenia cajones llenos de testimonios?

Ahora salimos con que tiene que fabricarlas.

Cámara de Paz del Sud

Es digna de aplauso la contraccion y rectitud con que se administra justicia en esta Cámara, y la laboriosidad con que trabajan sus empleados.

Su Presidente el doctor Delgadillo, y sus vocales, los doctores Diaz y Lacroze demuestran á toda prueba que son los «hombres para el puesto», pues, lo desempeñan con actividad y delicadeza que les honra.

Recargada de asuntos que importan un ímprobo trabajo, como está esta Cámara, sus espedientes no sufren demora y se despachan con la regularidad que esta clase de asuntos exijen.

Todo el personal de la Oficina mencionada, se ha hecho y hace acreedor á la estimacion pública; pues, saben cumplir con su deber.

Comida de despedida

Con motivo de partir mañana á Tucuman, el doctor don Próspero Mena, sus amigos y condiscípulos le dan una comida de despedida, en uno de los principales hoteles de esta Capital.

Esta fiesta tan noble y sincera, será hermosa dadas las personas que á ella asistirán y las recomendables condiciones del doctor Mena.

Valiosa compra

El doctor Cárlos Saavedra Zavaleta ha comprado á doña Sara Krabbe, un campo que linda con propiedades de éste, en la Estacion «Deunehy» á razon de *cuarenta y cinco mil nacionales* cada legua. Como se vé, la propiedad sigue en suba.

Exposicion artística

Los señores J. Mondelli y Hnos. acaban de recibir una selecta cantidad de cuadros al óleo, acuarelas, mármoles y bronces, que serán exhibidos al público desde el próximo lúnes en su acreditada casa, Perú 162, viejo.

Los señores Mondelli han introducido ya en esta Capital obras de verdadero mérito, por cuya razon no dudamos que esta vez tambien ofrecerán á los inteligentes una galeria artística digna de todo elogio.

Cuando hayamos visitado la exposicion, que hoy anunciamos, daremos nuestro juicio con imparcialidad.

Mientras tanto invitamos á nuestros lectores quieran visitar la casa de los señores Mondelli el lúnes á las 8 de la noche.

Estupideces

Es sensiblemente estúpida la relacion que hace *La Sábana* de ayer de un pretendido abuso de que pretende ser víctima el dueño de una casa de inquilinato que no cita.

El primer cargo es que el Intendente mandó á informe de la Comision de Higiene el espediente respectivo. Se asombra de este trámite y nosotros nos asombramos de la ignorancia de Moncayo, que no sabe que así lo dispone la Ordenanza.

Que el Inspector aplicó la multa de 124 pesos al dueño de la casa por haberla abierto sin permiso.

Pero si ese Inspector ha procedido como dice Moncayo, no ha hecho sino cumplir con su deber. Nadie, dice la Ordenanza, puede abrir casas de inquilinato sin permiso de la Intendencia, el que le será acordado prévio informe del Inspector y de la Comision de Higiene.

El lunch á los periodistas brasileros

Tiene lugar hoy á las 3 de la tarde el lunch que ofrece la Asociacion de la Prensa á los periodistas brasileros y al que concurrirán mas de 300 personas, comprendiendo el personal de redaccion de todos los diarios.

Los teatros esta noche

Colon—Se dará la ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada *La forza del destino*. Los roles principales estarán á cargo del tenor Tamagno y Virginia Damerini.

Politeama—Se pondrá en escena por segunda vez la comedia en cinco actos *L'aventuriere*. La funcion terminará con la comedia en un acto *La joie fait peur*. En las dos piezas tomará parte el célebre artista Coquelin.

Nacional—Empezará el espectáculo con el juguete cómico en dos actos titulado *Perecito*, terminando con la comedia en dos, *El padron municipal*.

San Martin—Se darán dos funciones: una de tarde y la otra de noche. En la funcion de la tarde se pondrá en escena la zarzuela *Los diamantes de la corona*. En la de la noche, y ésta de abono, *Cádiz* y *La gran via*.

Prado—Romerias españolas y ascencion del globo *Albastro* tripulado por su dueño.

Pasatiempo, circos General Mitre y Universal—En estos tres habrá dos funciones. Se harán nuevas suertes y se presentarán caballos y otros animales amaestrados.

COLABORACION

El Dr. Próspero Mena

Mañana parte con destino á Tucuman, su provincia natal, este aventajado amigo, uno de los nuevos doctores colados este año en la Facultad de Derecho.

El doctor Mena, vuelve á su provincia, despues de algunos años de ausencia, consagrados en ésta al estudio de la noble carrera ha que su inteligencia y contraccion han coronado de una manera brillante, figurando entre sus compañeros de estudios como uno de los primeros, y entre sus amigos, como uno de los mas escogidos.

Próspero Mena, siempre se ha hecho acreedor á la estimacion de todos, por su carácter modesto y su inteligencia nunca desmentida.

Su trato afable y cariñoso, revela los sentimientos nobles, generosos y elevados de que está dotada su alma.

Las provincias necesitan de esa juventud inteligente, que dado su estado actual las consideran como estrecho escenario para el desarrollo de sus elevadas aspiraciones, y tienen por lo general que renunciar á volver á ellas, privándolas de su valioso contingente.

Pueblos ricos como el nuestro que encierran en su seno todos los productos que tiene la naturaleza han menester jóvenes de iniciativa que propongan proyectos, que contribuyan á darle valor y hagan circular la riqueza que crea el trabajo inteligente.

Los nuevos principios económicos han demostrado la ventaja de agrupar los pequeños capitales para formar las grandes empresas que han de propender al desarrollo de nuestro comercio embrionario y que maten la rutina y vida apática de provincia.

El vá á trabajar por el desarrollo de la educacion pública que disipa la ignorancia, que ha puesto mas de una vez á duras pruebas nuestra nacionalidad, dando pábulo á una política estrecha.

Se ha dicho en honor de la verdad, hay aún mucho que hacer y que reglamentar en nuestras provincias y de aquí la gran utilidad de fuerzas inteligentes como la del doctor Mena que vayan á actuar de una manera eficiente en la fértil provincia de Tucuman llamada con razon el jardin de la República.

Lleno de inspiraciones nobles y generosas, anheloso de trabajar; sin el desencanto aún que producen las visicitudes en la edad provecta está preparado para la lucha: es puro nervio y accion.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA EE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Pellegrini

A las 3 y 1[2 entró en sesion esta Cámara.

Prévia lectura y aprobacion del acta anterior se dá cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS:

—El gobierno de la provincia de Catamarca solicita del Congreso el despacho favorable del ferro-carril de Tinogasta á Caldera propuesto por los señores Adolfo E. Carranza y Ca.

—Los señores Cárlos Morra y Ca. piden autorizacion para construir y esplotar un pueblo y muelle en Quequen Grande bajo las mismas bases y condiciones acordadas para obras idénticas en Mar del Plata.

Pide una garantia de 5 o[o sobre el capital que invierta en el término de 40 años.

—El Teniente Coronel Celestino Perez y el Teniente Primitivo Gonzalez, solicitan en compra campos fiscales.

—Justina C. de Rivero pide pension como viuda del Sargento 1° de la Guerra del Paraguay don Tomás Rivero.

La Cámara de Diputados envia en revision las modificaciones introducidas al proyecto de ley del Senado sobre direccion de ferro-carriles.

Despachos de Comision

La de Hacienda se ha espedido en el proyecto aumentando á 8.000.000 de pesos la circulacion de billetes del Banco Provincial de Córdoba, y en el proyecto de ley en revision para invertir 30.000 pesos en la traslacion é instalacion de la Suprema Corte y Juzgados Federales de la Capital.

—El Senador Perez hace mocion para que se traten sobre tablas las modificaciones al proyecto del Senado sobre Direccion de Ferro-Carriles en vista de su importancia.

Suficientemente apoyada, se leen dichas modificaciones para ser observadas.

Asiste á la discusion hoy, como en la sesion anterior de la Cámara de Diputados, el Ministro del Interior doctor Wilde.

Como surgieran dudas entre varios señores Senadores sobre cuales eran las modificaciones introducidas por la otra Cámara, pide la palabra el Senador Zapata para esplicarlas.

Las modificaciones esenciales, dice, son dos: Una se refiere á la base reglamentaria de la autoridad conferida por la ley á la Direccion, sobre la aplicacion de las multas á las Empresas de vias férreas por infracciones á la Ley General y á la misma que se discute, ó si ella debia limitarse á proponerlas al P. E. para que este las aplicase, predominando en la Cámara de Diputados esta última doctrina y reformando en ese sentido el proyecto originario.

La otra es la siguiente: por el proyecto originario se creaba el Directorio formado con tres miembros debiendo ser uno de ellos ingeniero. La Cámara de Diputados lo modificó estableciendo la Direccion con 1 Presidente rentado y 6 vocales.

Estas son, señor Presidente, las innovaciones verificadas por la otra Cámara en este proyecto.

Votadas las modificaciones se aprueban quedando definitivamente sancionado.

ÓRDEN DEL DIA

La núm. 15 contiene varios despachos de la Comision de Guerra, acordando pension y aumento á varias solicitantes; y un despacho de la Comision de Peticiones en el proyecto en revision de la C. de D. acordando pension á la señora Cármen M. de Sagasta, viuda del ex-vista de Aduana del mismo nombre.

A mocion de un señor Senador y no habiendo ningun miembro informante de la Comision de Guerra se posterga la consideracion de sus despachos.

Es sancionado definitivamente el proyecto de ley que acuerda pension graciable á la señora de Sagasta, prévio informe del Senador Ruiz.

No habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesion.

HIPODROMO NACIONAL

Las carreras de hoy

A BENEFICIO DEL HOSPITAL DE NIÑOS

Comision de señoras

Dolores L. de Lavalle, Adela B. de Peña, Elvira P. de Alvear, Alcira F. de Elía, Julia R. de Roseti, Adela N. de Lumb.

Comision de Carreras

Comisarios — Alberto Casares, Eduardo Saenz Valiente, Coronel Félix Benavidez, Toribio Mendoza, Vicente A. Merlo.

Encargados de la Balanza—Cárlos Sidders, Antonio Fonrouge, E. Delpech.

Jueces de Partida—Cárlos Caraza, Eduardo Fariña, Cárlos Hoevel, Mariano Marenco, Càrlos Félix Malbran, Ramon Paz, César Gonzalez Segura, Justo Araoz, Gab. T. Gallino, Angel Plaza Montero.

Jueces de raya—doctor Cárlos Delcasse, Juan Malcolm, Luciano Chaves, don Juan Lacroze, Agustin M. Garcia, doctor Mariano Benitez, Saturnino Unzué, Oswaldo Rocha; Enrique Jansen, Coronel Benjamin Moritan, Pedro Nocetti, Cipriano Urquiza, Julian Gelly, Gilberto Lerena, Torcuato Ocampo.

A la 1 p. m.—Premio «Los Huérfanos»—Handicap, para potrillos y potrancas nacidos despues del 31 de Julio de 1885.—Ps. 1000 m[n. Tiro 1500 metros—Entrada ps. 50—Forfait 25.

Capitan Lopez, Portia, zaina, ch. violeta m. y g. neg.

Stud Luis Chico, Squash, alazan, ch. col. g. á listas col. y neg.

Stud Buenos Aires, Tambor, zaino, ch. punzó g. granate.

S. Zamudio, Pandora, doradilla, ch. azul b. blanca g. azul.

Stud Palermo, Rosita, colorada, ch. punzó g. amarilla.

Stud Buenos Aires, Mendiga, zaina, ch. punzó g. granate.

A las 2 p. m.—Premio «Caridad»—Handicap—Para todo caballo—Ps. 1500 m[n.—Tiro 1200 metros—Entrada ps. 50, forfait 25.

F. J. Meeks, Juggins, alazan, ch. y g. amarillo claro.

Stud Maldonado, Caustique; alazan, ch. bl. m. y g. ceresa.

A. Amaré, B. V. Ulysses, zaino, ch. az. bl. y c. g. az. y bl.

Stud Principiante, Cristofer, zaino, ch. bl. m. y g. verde.

John Dalton, Metralla, alazan, ch. neg. m. punzó g. bl.

Capitan Lopez, Dragon, zaino, ch. violeta m. y g. negra.

Stud Nuevo, Miss Rovel, alazana, ch. azul m. y g. blanca.

Emilio Casal, Luc, zaino, ch, az. mar. lun. punzó g. id.

Casey hermanos, Condesa, alazana. ch. azul g. blanca.

Emilio Casal, El Pasha, oscuro, ch. azul, m. lun. punzó g. id.

John Dalton, Oliver, colorado, ch. neg. m. punzó g. bl.

Stud Luis Chico, Angelus, zaina colorada, ch. col. g. á listas col. y negra.

Sud Huetel, Odille, colorada, ch. y g. az. punzó á rayas verdes.

Stud Buenos Aires, Munster, alazan, ch. punzó y g. granate.

A. Sibourd, Nereo, cebruno, ch. az. m. mordoré y bl.

A las 2.30 p. m.—Premio «Los Niños»—Handicap.—Carrera al trote en sulky de carrera. Ps. 1000 m[n. con un objeto de arte.—Tiro 3 vueltas.—Entrada ps. 50, forfait ps. 25.

A. Lartigau, Ladadah, colorada, ch. oro b. granate g. idem.

Stud Cepeda, Faust, zaino, ch. amarilla y n. g. idem.

Stud Gladiador, Fanny Treeman, doradilla, ch. y g. verde y blanca.

A las 3 p. m.—Premio «Sarmiento»—Handicap—Para todo caballo que no haya ganado en este tiro—Ps. 1000 m[n.—Tiro 1900 metros.—Entrada ps. 50, forfait ps. 25.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, ch. azul m. y g. blanca.

Stud Luis Chico, Porteñito, color. dor., ch. col. g. á listas col. y n.

Emilio Casal, Havre, zaino, ch, az. m. lun. punzó g. id.

Enrique Acebal, Brigand, tostado, ch. blanca. g. colorada.

Stud Palermo, Norseman, alazan, ch. punzó g. amarilla.

A las 3.45—Premio «Ricardo Gutierrez»—Handicap—Para todo caballo—Ps. 1500 m[n. Tiro 1900 metros.—Entrada 50 ps., forfait 25.

Stud Maldonado, Reverberation, zaina, ch. bl. m. y g. ceresa.

Emilio Casal, Saint Leger, zaino negro, ch. az. mar. lun. pun. g. id.

A. Amaré, B. V. Ulysses, zaino, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

Stud Luis Chico, Surplice, oscuro, ch. col. g. á listas col. y negra.

Casey hermanos, Condesa, alazana, ch. azul g. blanca.

Stud Nuevo, Miss Rovel, alazana, ch. azul m. y g. blanca.

Stud Oriental, Recuerdo, alazan, ch. y g. azul b. blanca.

Enrique Acebal, Brigand, tostado, ch. blanca g. colorada.

Stud Palermo, Rolando, colorado. ch. punzó g. amarilla.

A. Sibourd, Nereo, cebruno, ch. azul m. mordoré y bl.

INFORMACION LOCAL

Por el Gobierno Nacional se han hecho los siguientes nombramientos:

Guarda en Patagones Cayetano Capacey; id en Posadas, los Libres, H. Gonzalez; id del Paraná Marcelino Serrano; id de Corrientes Cipriano Argüelles; id de la Esquina Celso Sotomayor; tesorero del Crédito Público Nacional José R. Peña, y tenedor de libros de la misma Miguel A. Gelly.

—

Aprobando el contrato del F. C. de Tucuman á Córdoba el Ministerio del Interior dictó el siguiente decreto:

Visto el precedente contrato;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por S. E. el Ministro del Interior con los señores Hume hermanos para que éstos se hagan cargo de la esplotacion de la línea del F. C. Central Norte de Córdoba á Tucuman y sus ramales á Chumbicha y Santiago del Estero, mediante el pago del arrendamiento mensual de 60,000 pesos m[n. hasta tanto les sea entregada la línea en la forma que lo establece la ley núm. 2203 de 28 de Octubre de 1887 y el acuerdo de 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 2° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

—

Por el Gobierno Nacional se dictó el decreto que en seguida publicamos, estableciendo la forma en que debe hacerse la entrega de las tierras fiscales vendidas en remate:

De acuerdo con lo informado por la Seccion Topográfica del Ministerio del Interior; y en vista de los antecedentes sobre entrega de tierras fiscales otorgadas en remate público, de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre de 1882, tít. II;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Para la entrega de las tierras fiscales vendidas por el Gobierno en remate público, se publicarán edictos indicando la persona encargada de hacerla, el lugar de reunion de los interesados, el dia en que comenzará el acto.

Art. 2° La entrega se efectuará exhibiendo cada interesado por sí o por apoderado el boleto provisorio de su adquisicion y con arreglo á él, el encargado les mostrará sobre el terreno el lote ó lotes que hubiese adquirido, indicándole los mojones que los limitan y acompañado de la autoridad mas inmediata.

Art. 3° Terminada la entrega y vencido el plazo fijado en el edicto de que habla el art. 1°. se estenderá el acta indicando detalladamente todo lo practicado, las personas presentes y los lotes entregados, firmando ésta el comisionado y todos los que hubieran recibido tierras por sí ó por poder, y la autoridad que haya acompañado la operacion, á quien se le entregará cópia de ella.

Art. 4° Dicha acta con toda la tramitacion anterior á ella será devuelta original al Ministerio del Interior acompañada con nota del comisionado.

Art. 5° De esos antecedentes serán pasados á la seccion topográfica del Ministerio del Interior para que teniendo presentes los plazos establecidos por la ley citada, el Ministerio haga practicar la inspeccion en las épocas correspondientes á los efectos de la espedicion del título definitivo ó de la resolucion que corresponda.

Art. 6° Los compradores de tierra fiscales del Neuquen y del Chaco vendidas en remate público por decreto de 10 de Marzo y 5 de Julio de 1885, del de Octubre de 1886 y 24 de Noviembre de 1887, se presentarán dentro del término de 30 dias á la seccion Topográfica del Ministerio del Interior y al efecto publicará el edicto correspondiente para las anotaciones de sus boletos provisorios y demás en el libro de registro, devolviendo al interesado el documento que exhibia con la anotacion de haber sido presentado.

Art. 7° Por la Secretaria del Ministerio del Interior se remitirán á las Gobernaciones respectivas los antecedentes detallados y nómina de los compradores de tierras fiscales en los remates citados á fin de establecer la debida fiscalizacion.

Art. 8° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

—

Por el Ministerio del Interior han sido aprobados los contratos celebrados por la Direccion General de Correos con las siguientes personas:

Con don Rafael Santo para hacer el servicio de correspondencia por mensajerias de la estacion Arroyo Corto á Carhué y puntos de tránsito, con una subvencion mensual de 120 pesos.

Con don Asabel J. Bell, para hacer el trasporte de la correspondencia por correos á caballo del fortin Costre á la colonia Chubut pasando por Palcheta, Pajalt, Fawolt, Puerto Madurga y Trelero, con la subvendion mensual de 600 pesos.

—

Publicamos á continuacion la importante resolucion que ha dictado el Ministerio de Hacienda organizando los Resguardos:

Disposiciones complementarias del Decreto de Diciembre 28 de 1887 sobre la nueva organizacion de los Resguardos.

Art. 1° Los Resguardos en las diligencias

de entrada y salida de los buques y en las operaciones de carga, descarga, tránsito, permanencia y removido de mercaderias, frutos, etc., autorizados por las Administraciones ó Receptorias de Rentas están obligados á proceder ó á intervenir como oficinas dependientes de las Aduanas, de conformidad con los permisos que espidan dichas reparticiones.

Art. 2º Cualquier duda ó dificultad que llegase á presentarse en el Resguardo acerca de la manera como debe proceder en los casos de que trata el artículo anterior, será resuelta por los Administradores y Receptores de Rentas á quienes los jefes ó encargados de Resguardos consultarán y procederán de acuerdo con lo que aquellos resuelvan.

Art. 3º Los empleados del Resguardo cualquiera que sea la categoria de su empleo, no podrán hacer concesion alguna ni dar resoluciones sobre asuntos que sean del resorte de las Aduanas sin estar prévia y debidamente autorizado para ello.

Art. 4º Es obligatorio para el Resguardo suministrar todos los datos é informes referente á la entrada y salida de los buques, á la carga y descarga de mercaderias y á cualquier otra operacion concerniente á las Aduanas que le sean pedidos, por las Administraciones ó Receptorias de Rentas.

Art. 5º Toda vez que las Aduanas soliciten su auxilio ó cooperacion para la persecucion de contrabandos están obligados á concurrir á las Aduanas cada vez que sean citados al efecto y en ningun caso podrán excusarse de prestar declaraciones ni de notificarse en los asuntos que tramiten por dichas reparticiones.

Art. 6º Los gefes ó encargados de Resguardo prestarán todo su concurso á los inspectores de la Direccion General de Rentas para el desempeño de sus funciones, quienes ejercen, respecto de los Resguardos, las mismas atribuciones que tienen en la inspeccion de las Aduanas.

Art. 7º Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los Resguardos de acuerdo con lo que prescriben los artículos 71 y 72 de las ordenanzas de Aduana podrán tomar todas las medidas que sean necesarias ó conducentes para vigilar en los puertos, rios y costas nacionales, asi como en los caminos señalados para la conducion de las cargas, la operacion de descarga de los buques mayores, de las lanchas que hagan la descarga ó de los carros y demás vehículos que conduzcan las mercaderias á los almacenes siempre que dichas medidas no sean contrarias á los que las citadas ordenanzas establecen.

Art. 8º Los gefes ó encargados de Resguardos en el acto de tener sospechas ó de recibir avisos sobre algun contrabando ó defraudacion que se pretenda llevar á cabo por medio de buques que se hallen en viaje ó que bajo cualquier forma de intentar se intenten en parajes de la costa donde no les fuese posible concurrir con sus propios elementos darán cuenta á la Intendencia para que ésta ordene las medidas de vigilancia que sea conveniente establecer.

Art. 9º Los Resguardos deberán prestarse recíproca cooperacion y ayuda en las pesquisas y demás medidas de vigilancia que se adopten para la fiel percepcion de la renta, y ninguno de ellos podrá escusarse de cumplir las órdenes que á ese respecto reciban de la Intendencia.

Art. 10 En las Oficinas de Resguardo se tendrá especial cuidado de remitir inmediatamente á las aduanas todos los documentos cumplidos, siendo responsables los jefes ó encargados de aquellas oficinas de las demoras que ocasienen en la remision.

Art, 11 Las quejas sobre mala conducta de los empleados de Resguardo ó los partes sobre faltas que cometan en el servicio, se pondrán en conocimiento de la Intendencia para que ésta las comunique al Ministerio ó adopte las medidas á que haya lugar segun la gravedad del caso.

Art. 12. Los Resguardos de Las Palmas y de Mal Abrigo que por resolucion especial han sido puestos bajo la dependencia inmediata de la Direccion General de Rentas, continuarán funcionando bajo la misma dependencia en todas las operaciones de Aduana para las cuales hayan sido autorizados.

Art. 13. Hasta tanto se resuelva el nombramiento de titulares, la oficina de Resguardos que por carecer de jefes han estado bajo las inmediatas órdenes de los Administradores y Receptores serán puestos por la Intendencia á cargo interino de los empleados de los Resguardos que ella designe.

Art. 14. Las embarcaciones de propiedad nacional que estuvieren en servicio de las Aduanas pasarán desde la fecha á cargo del Resguardo.

Art. 15. La Intendencia de Resguardos dictará las disposiciones de régimen interno pertinentes á fin de prevenir en absoluto toda colision ó choque entre los empleados de las Aduanas que por la naturaleza especial dada á sus funciones deben proceder en la mas estricta armonía.

Art. 16. Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

—

He aquí el importante telegrama que el Gobernador del Chaco, General Dónovan, sobre una sorpresa á los indios:

Resistencia, Julio 13 de 1888.

Al señor Ministro de la Guerra.

Oficial—El teniente Foquet del 6º de caballeria sorprendió una tolderia en «La Cabeza del Tigre». Fué muerto un soldado del 6º, quince indios fuera de combate y seis prisioneros.

Saludo á V. E.

General Dónovan.

El Ministro contestóle ayer, felicitándole en su nombre y del Presidente de la República por el éxito obtenido.

—

El señor Comisario General de Inmigracion ha pasado al señor Ministro de Relaciones Esteriores, la nota que á continuacion se va á leer dándole cuenta del movimiento inmigratorio habido durante los dias del mes trascurridos hasta ayer:

Comisaria General de Inmigracion,
Buenos Aires, Julio 14.

Enrique Sundblad, saluda al Exmo. señor Ministro de Relaciones Esteriores, doctor don Norberto Quirno Costa, y tiene el honor de comunicarle el movimiento inmigratorio correspondiente á los dias del mes de la fecha:

Pasageros 623—Inmigrantes 2632 — Total 3255.—Vapores 28.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	475,500 á 155.50, 156, 157, 158, 157.50, 60, 50, 40, 157, 156.90, 50, 20.
16 Julio	10,000 á 157.20.
31 id	260,000 á 153, 154, 156, 155, 154.80, 154, 153.80 50, 153.
31 Agosto	50,000 á 153.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	J	9,000 á 90.50.
Id	K	10,000 á 82.
Id	L	101,000 á 82.30, 50.
31 Julio	L	90,000 á 82.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	B	1,400 á 88.

Banco Nacional

31 Julio	100 acc. á 249.50.

Banco Francés

Al contado	100 acc. á 90.50.

Muelle de Catalinas

Al contado	50 acc. á 155.

SEGUNDA RUEDA

Oro

15 Julio	319,000 á 156.50, 40, 50, 30, 20, 30, 80, 157.30, 20, 30, 50.
31 id	121,000 á 153, 154.80, 155, 154.

Cédulas hipotecarias provinciales

16 Julio	L	220,000 á 82.30, 20.

Cédulas hipotecarias nacionales

16 Julio	C	15,000 á 87.

Banco Nacional

31 Julio	1500 acc. á 249.
31 Julio	500 cert. (30 o/o pago) á 192.

Telegrama de la Bolsa

En la Bolsa se recibieron ayer los siguientes telegramas europeos:

Lóndres, Julio 14.—Se lanzaron hoy 200.000 £ de la «Argentina Land Company.»

Lóndres, Julio 13.—Los remates de lanas coloniales continuan sin alteracion de precios, con buena existencia de compradores y demanda activa, habiéndose vendido 80.000 fardos.

Ambéres, Julio 13.—Los remates de lanas del Rio de la Plata abrirán el 25 del corriente y se ofrecerán 20.000 fardos.

Dundee, Julio 13.—El mercado de hilo se halla encalmado.

Manchester, Julio 13.—El mercado hállase encalmado, pero con precios mas altos.

Liverpool, Julio 14.—El mercado de algodon hállase sostenido, y los embarques de este articulo para el Rio de la Plata en el último mes han sido considerablemente menos del término medio.

Havre, Julio 13.—Los remates de lanas del Rio de la Plata abrirán el 19 del corriente y se ofrecerán en venta 1.800 fardos.

Ambéres, Julio 14.—Cueros de novillo salados 48 fr. 50, Id pesados 48, Huesos, sin existencia, Ceniza, sin existencia, Trigo platense 16 fr. 75, Maiz platense 14.25, Lino platense 22.75. Existencia: 180.000 cueros vacunos salados y 1.500 pipas sebo vacuno.

Liverpool, Julio 13.—Existencias; 11.000 cueros vacunos salados, 9000 cueros potro, 2600 pipas sebo vacuno, 200 pipa sebo carnero.

Havre, Julio 13.—Existencias: 43.000 cueros vacunos salados, 1000 cueros de potro, 300 pipas sebo vacuno, 100 pipas sebo carnero.

Telegramas de Montevideo

Montevideo, 14—Entradas: «Swiftsum» de Plymouth, «Trent» de Newcastle, «Archimide» de Génova y «Hesperides» de Liverpool.

Anuncia salida el «Minerva».

Unificada á 71 1/4. Banco Nacional á 134, para fin de mes á 135, Banco Italiano al contado y fin de mes á 103, Banco Español á 102.

MARINA

Servicio telegráfico

San Vicente, 13—El «Gio Batta Lavarello» llegó esta mañana á San Vicente; proseguirá viaje para Génova esta noche. Todo bien á bordo.

Montevideo, 13—El vapor «Duchessa di Génova» salió esta tarde á las dos de Rio Janeiro para esa.

Genova, 14—El vapor «Sud-América» llegó el 12 á Génova. (Salió el 20 de Junio de Montevideo).

Montevideo, 14—El vapor «Hesperides» de la línea Houston llegó hoy á Montevideo. Correspondencia mañana por «Minerva».

Rio Janeiro, 14—El vapor «La Plata» de la Mala Real salió ayer á la una de Rio Janeiro para esa.

Diversos

El vapor «Ohie» llegó ayer á la rada con 136 pasajeros y carga general.

El vapor «Duchessa di Génova» es esperado mañena aquí procedente de Génova.

El vapor «Handel» salió ayer para Liverpool,

El vapor «Niger» llegó ayer procedente de Burdeos.

El vapor aleman «Belgrano» salió ayer para el Rosario.

El vapor «Roman Prince» salió ayer para Liverpool.

Frutos del país

Mercado Constitucion

Entrada 130 wagones cargados de una gran variedad de frutos y ventas de:

100 docenas cueros lanares estacion consumo á 0.30 y 0.32, 115 id id id desechos á 0.22 y 0.23, 30 id id id lavados consumo á 0.36, 50 id id id pelados consumo á 0.20 y 0.22; 20 cueros de potros á 1 80 y 2, 60 id vacunos de campo á 3.60. 50 id nonatos á 1-80, 100 capones en pié á 2.05.

Mercado 11 de Setiembre

Cueros lanares estacion consumo á 0.31 y 0.32, id id id desechos á 0.10 y 0 21, id de corderitos á 0.95 la docena, id vacunos de campo á 2.70, cerda de potro á 6, id de saladero á 5, maiz morocho á 4.40 y 4.45, id amarillo á 3.25. trigo del Salado á 4.80, id candeal para semilla á 5, pasto á 28 ps los 1000 kilos.

Entradas 76 wagones cargados de frutos diversos y ventas verificadas por los señores Elordi, Ojea, Cueto, Novoa, Pegasano y Miranda.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli.—Para el domingo 15 de Julio 45 funcion de abono con la ópera en 4 actos LA FORZA DEL DESTINO, desempeñada por los artistas Virginia Damerini, Giulia Novelli, Francesco Tamagno, Tito Terzi, Ettore Marcassa y Napoleone Limonta.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Para el domingo 15 de Julio, 6a funcion de abono con la comedia en 5 actos L'AVENTURIERE, desempeñando M. Coquelin el papel de Annibal y Mme Jane Hading el de Clorinde; y la comedia en 1 acto LA JOIE FAIT PEUR.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañia de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Domingo 15 de Julio—El juguete cómico en 2 actos PERECITO y la comedia en 2 actos EL PADRON MUNICIPAL.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Domingo 15, por la tarde, LOS DIAMANTES DE LA CORONA. Por la noche CADIZ y LA GRAN VIA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerias españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

AVISOS GENERALES

A. D. E. Lanata—Por el presente se cita al señor D. E. Lanata, proponente para la construccion de afirmados en la calle Caseros, para que concurra á la Secretaria de la Intendencia Municipal á efecto de ser notificado.—Buenos Aires, Julio 15 de 1888.—*El Secretario.* jl 15 v18

—

«A La Cruz»—Amazonas, trajes de viaje, guardapolvos y saquitos de paño y de seda para señoras, confeccion especial sobre medida por los sastres de la casa; coronas y cruces de flores finas, surtido nuevo; especialidad en luto, medio luto y artículos negros de fantasia. Calle Florida 215 y 217, nln. Casa sin sucursales. N. 124 jl 15v21

—

Sanchez y Moreno—Por cuenta y órden de la Municipalidad de la Capital. Al norte! Al norte! Al norte! Notable pedazo de tierra, con 2 esquinas y 3 frentes, 4725 ms. cdos., á una cuadra del gran boulevard Corrientes, con doble via de tramways y adoquinado, con frentes á las calles Lavalle N. y Gallo O., y otra nueva Sud, con gran frente y poco fondo, parage dominante, rodeado de magníficos y flamantes edificios, brillante oportunidad para la especulacion y para los rentistas, terreno incomparable para la edificacion de casas de vecindad y habitaciones para obreros. El capital empleado debe producir no menos de 2 1/2 o/o mensual sin tomar en cuenta la valorizacion creciente de la propiedad. El remate se efectuará en el mismo terreno. El Domingo 15 de Julio á las 3 de la tarde á tanto el metro cuadrado, sin base y al mejor postor, quedan invitadas las personas de plata para que empleen bien su dinero. Mas datos y planos á nuestra casa San Martin 51. NOTA—El comprador oblará el 5 o/o al firmar el boleto. jn 29 v 15 jl.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta de la Intendencia Municipal, de un magnífico terreno de 396 metros cuadrados, forma un trapecio de 10 metros 80 por un costado, 14,60 por otro y 53 á 54 por los otros dos costados, situado en la calle 35 A y á 5 metros de la calle Gallo. Venta á tanto el metro, al mejor precio y al contado. **El Domingo 15 de Julio** á las 2 1/2 p. m. El comprador oblará el 5 o/o al firmar el boleto. jn 29 v jl 15.

—

Municipalidad de la Capital—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—Por cuanto: el H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1º Desde el 15 de Mayo hasta el 1º de Setiembre, las compañias de tramways no podrán hacer correr coches jardineras por sus vias, siéndoles permitido hacerlo desde el 1º de Setiembre hasta el 30 de Abril.

Art. 2º Las empresas incurrirán en la multa de 100 $ por cada vez que contravinieran á la presente ordenanza.

Art. 3º Queda derogada toda disposicion municipal que se oponga á lo que esta establece.—G. A. CRANWELL, *Nicolás Ballesteros.*

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—CRESPO.—*Eduardo P. Duran,* secretario. jl 11 v22

—

Buenos Aires, Junio 6 de 1888—Por cuanto—El Honorable Consejo Deliberante ha sancionado la siguiente resolucion:

Art. 1º Queda prohibido el establecimiento de líneas de tramways como así mismo la circulacion de coches de Reppert ú otros análogos en la Avenida del Parque 3 de Febrero.

Art. 2º El Departamento Ejecutivo mandará levantar los rieles dentro de 60 dias del Tramway de Belgrano colocados en la Avenida Sarmiento.

Art. 3º El Departamento Ejecutivo permitirá á la Empresa la colocacion de esa via en la calle adyacente inmediata y paralela á la Avenida Sarmiento.

Art. 4º Facúltase al Departamento Ejecutivo para conceder á las Empresas que tienen derechos adquiridos sobre la Avenida Alvear igual trayecto para ligar sus líneas y combinar su itinerario.

Art. 5º El Departamento Ejecutivo dará cuenta en oportunidad del cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 6º Comuníquese, etc. — G. A. CRANWEL — *Nicolás Ballesteros,* Secretario.

Por tanto — Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—CRESPO—*Eduardo P. Duran,* Secretario. Jl 11 v 21

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—Por cuanto: el H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1º Mientras se sancione el trazado general de calles y plazas para las secciones de Flores y Belgrano, las calles que se abran en lo sucesivo en esas localidades deberán tener el ancho de 17m. 32 cent. (ó sean 20 varas), salvo aquellas en que por responder al trazado proyectado ó prolongacion de alguna avenida, sea necesario aumentario.

Art. 2º El Departamento Ejecutivo dará las líneas que soliciten para edificar, de acuerdo con el artículo anterior, relacionándolas en lo posible con el trazado proyectado.

Art. 3º Comuníquese, etc.—G. A. CRANWELL—*Nicolás Ballesteros,* secretario.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—CRESPO—*Eduardo P. Duran,* secretario. jl 11 v21

—

Comisaria General de Guerra—En la fecha se ha dado principio al pago de las pensionistas militares por Junio próximo pasado quedando terminado el 20 del corriente.—Julio 3 de 1888—*El Habilitado.* jl 11 v20

—

«La Libertadora del Ejército»—Esta Sociedad admite suscriciones á todo individuo comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace. Cobra á cada suscritor 60 pesos. Los fondos se depositan en el Banco Nacional y la Sociedad cumple las formalidades con arreglo á sus estatutos.

Si no se verificase el sorteo, se devolverá el 90 o/o á los suscritores.

La Sociedad, teniendo mayor número de personas que los que calcula necesarios, ha resuelto prorogar el plazo de inscripcion hasta el dia 28 del corriente.

Horas de despacho: de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11 a. m.—*Perez y Ca.*—30, Rivadavia, 30. 122 jl5 v28

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 o/o de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:

Del 5 al 45 de Julio de 1888 para las acciones.

Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose simultáneamente el 10 o/o correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer,* director principal. jn12 v16jl

—

Monte de Piedad Municipal—Habiendo donado el Sr. Presidente de este Establecimiento Dr. D. Daniel M. Escalada, la cantidad de *cuatrocientos pesos m/n.* y el Sr. Concejeros Dr. Cárlos S. Bollini, la de *doscientos pesos* de la misma moneda, para rescatar con su importe útiles ó instrumentos de trabajo, conmemorando de esta manera el próximo aniversarso de la Jura de la Independencia, la Comision especial nombrada del seno del Concejo, ha resuelto emplear dichas sumas en el desempeño de todas las máquinas de coser existentes en el Establecimiento hasta la fecha.

En su consecuencia, se avisa á los dueños de empeños de esta clase, que pueden presentarse en el Monte de Piedad desde el 9 al 31 del corriente, con las pólizas respectivas, á fin de que les sean entregadas dichas máquinas sin cargo alguno.—Buenos Aires, Julio 3 de 1888.—*Angel J. Bergeire.*—Secretario. jl 4 v 20.

—

Municipalidad de San Fernando—El Concejo Deliberante ha resuelto se haga saber á todos los que se consideren con derecho á los terrenos ó restos que se encuentran en el Cementerio viejo, para que dentro del término de seis meses comparezcan á deducir los reclamos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de no atender ningun ulterior reclamo, é inhumarse los restos por cuenta de la Municipalidad depositándose en el osario general.—San Fernando, Enero 2 de 1888. | *José M. Conde,* Secretario. N. 120—jl 3 v ag 7.

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y planas mayores activa, disponible é inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el que quedará cerrado el dia 20 del corrieute.—Buenos Aires, Julio 4 de 1888.—*El Habilitado.* jl 4 v 20.

Municipalidad de la Capital—CONCEJO DELIBERANTE—En la Secretaria de este Concejo se reciben propuestas desde la fecha hasta el 20 del corriente, de las personas que puedan ofrecer en locacion una casa apropiada para sus oficinas, la que deberá estar situada dentro del espacio comprendido por las calles de Buen Orden, Artes, Corrientes, Belgrano y la ribera.—Buenos Aires, Julio 5 de 1888.—*El Secretario.* jl5 v20

—

IMPUESTO ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.

El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas.*

Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JULIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 10	$ 60,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 20,000	1400
Martes 31	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez* Administrador jn 28 v jl 28

La Italo-Argentina.—COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS AUTOTIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION.—*Incendio-Fluviales-Vida y Accidentes,* Capital social $ 2,000,000 curso legal.—Oficinas provisorias: Calle Defensa 74, antiguo. Buenos Aires.

DIRECTORIO.—*Presidente,* Antonio Carboni;—*Vice Presidente,* José Fernandez;—*Tesorero,* Fortunato Cichero;—*Secretario,* Emiliano Dentone;—*Vocales,* Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Risotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuato Mattaldi, Marcos Gorostarzu;—*Suplentes,* Luis Richeri, Manuel Pegasano, Laurentino Caldentey.—*Inspector General,* José M. Buyo;—*Gerente,* Alfonso Spandri. jn 24 v jl 24.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Dr. J. Alba Carreras—MÉDICO—Consultas de 11 á á 1 p. m., calle Paraná núm. 711, viejo. N. 108 jn23 v23j

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos quimicos, articulos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, úni os representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

José Garcia y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital—SERVICIO DE 25 CARROS PARA LOS TRABAJOS MUNICIPALES—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto, el dia miércoles 25 del corriente mes, á las 3 p. m., para el servicio de 25 carros destinados á los trabajos municipales (acarreo de tierra y arena).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 $ mln. prévio depósito de 200 $ mln. en la Tesoreria Municipal en garantia de la propuesta, y los cuales perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 500 $ mln. en garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia s reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, na serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 12 de 1888.—*El Secretario.* jl 13 v25

Comisaría General de Guerra—El 28 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 250 mochilas completas con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.—Junio 28 de 1888.—*El Comisario General.* jn28 v28jl

—

El 13 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 11 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.—Julio 13 de 1888.—*El Comisario General.* jl 15 v13ag

—

El 25 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colejio.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 24.—Junio 25 de 1888.—*El Comisario General.* N. 8—jn 25 v jl 25.

—

El 18 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 140 mochilas completas con destino al batallon de ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.* Jn18 v18jl

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 10 v ag 8

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4, 5 y 6 de Las Flores.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por bote durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Paso de los Libres á Uruguayana (Brasil).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 10 de 1888 — *T. de Veiga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viages redondos semanales desde la Colonia Clauselles hasta Rafaela pasando por Saguier, Roca y Susana.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Julio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Junio de 1888.—*T. de Veyga.* Secretario. 25 jn v jl 24.

BANCOS

Hipotecario Nacional

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas á la par, las siguientes cédulas:

SÉRIE A

Con cupon de 1° de Enero de 1889

De ps. 1000—49 194 991 1717 2101 3020 3038 3083 4341 4365 4648 5374 6973 7055 8338 8521 8712 8713 8748 8759 9126 9238 9402 9795 11090

De ps. 400—187 849 1519 1627 1788 1956 2237 3883 4466 5094 7205 7675 7808 7870 8123 9164 9956 10028 10601 10613 11177 11328 11502 11663 12131 12326 12441 13030 13273 13301 13399 13768 13865 14325 14633

De ps. 200—304 589 629 668 840 975 1035 1275 1394 1836 2938 3185 3515 3998 4074 4076 4263 4265 4306 4774

De ps. 100—2 49 59 63 502 519 682 780 1023 1455 1550 1722 1888 2105 2178 2741 2771 3086 3276 3291 3386 3416 3529 3555 3621 3712 2765 4251 4729 4938

De ps. 50—27 58 232 661 987 1094 1178 1325 1406 1509 1770 1883 2060 2066 2131 2199 2279 2529 2532 2592 2847 2938 2992 3110 3743 3766 3834 4159 4270 4348 4516 4702 4752 4982 5113 5259 5268 5305 5342 5346 5354 5430 5549 5569 5562 5714 5761 5831 6014 6055 6093 6345 6374 6416 6421 6629 6656 6742 6756 6808 6918 7020 7074 7172 7217 7512 7647 8044 8134 2222 8407 8916 9004 9052 9279 9315 9532 9569 9608 9824

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Octubre de 1888 en adelante.

SÉRIE B

Con cupon de 1° de Julio de 1888

De ps. 1000 — 229 303 313 967 1536 1655 1835 2388 2445 2489 2514 2606 2821 3078 3104 3233 3457 3574 3628 3715 3757 4020 4056 4093 4393 4483 4674 4841 5906 6159 6910 7232 7873 8255 8360 8545 9051 9082 9201 9290 9958 10038 10451 10999 11150 11772

De ps. 500—302 351 406 436 618 977 1004 1240 1336 1845 2296 2374 2618 2644 2838 2845 2876 2915 3444 3612

De ps. 200 — 10 62 98 90 96 125 141 172 311 343 358 361 368 383 486 495 500 545 615 715 723 774 789 790 797 820 866 952 958 997 1000 1006 1009 1037 1044 1052 1067 1122 1327 1673 1678 1685 1690 1692 1751 1790 1906 1932 1948 1979

De ps. 100 —77 121 144 294 346 375 390 438 500 522 599 611 661 672 716 731 786 821 853 872 886 905 921 1014 1017 1027 1078 1106 1133 1187 1204 1293 1355 1356 1363 1429 1483 1555 1560 1566 1642 1648 1702 1705 1708 1710 1714 1793 1972 2009 2098 2192 2147 2155 2259 2319 2366 2370 2420 2424 2455 2456 2611 2616 2700 2711 2725 2785 2811 2831 2839 2852 2857 3027 3041 3079 3083 3100 3208 3216 3280 3320 3334 3366 3383 3454 3461 3472 3574 3594 3630 3659 3704 3750 3845 3862 3931 3947 3948 3975

De ps. 50—28 38 58 167 175 270 283 324 325 365 375 380 388 495 597 644 647 738 801 809 849 864 884 915 978 1025 1104 1120 1149 1162 1227 1244 1265 1308 1351 1361 1392 1405 1449 1460 1471 1493 1523 1543 1586 1675 1681 1683 1698 1699 1737 1744 1772 1778 1791 1871 1881 1947 2053 2166 2322 2346 2349 2385 2386 2404 2408 2437 2451 2454 2456 2518 2570 2591 2594 2636 2748 2846 2921 2941 2962 2993 3031 3137 3163 3212 3278 3313 3322 3406 3561 3599 3681 3741 3765 3769 3829 3877 3909 3989

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1889 en adelante.

SERIE C

Con cupon de 1o de Enero de 1889

De ps. 1000—34 609 672 750 774 883 992 1353 1364 1869 2036 2796 2797 3093 4082 4427 5509 5860 6195 8192 8447 8490 8665 8710 9155 9177 10234 10734

De ps. 500—151 438 850 1039 1298 2419 2638 3587 3901 3880

De ps. 200—123 507 579 907 1007 1387 1395 1690 1812 1838

De ps. 100 — 128 223 318 357 740 852 959 1035 1283 1470 1505 1553 1680 1975 2143 2282 2401 2570 3389 3833

De ps. 50—13 38 60 143 176 213 295 359 730 779 984 1126 1136 1382 1635 1659 1873 2062 2112 2200 2243 2442 2533 2559 2762 2841 2845 2960 3016 3142 3184 3216 3372 3497 3526 3553 8759 3764 3815 3988

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Octubre de 1888 en adelante.

Buenos Aires. 5 de Julio de 1888.—J. A. GARCIA, Presidente.—*Alberto Mendez*, Secretario.

CÉDULAS DE SORTEOS ANTERIORES

SÉRIE A

Con cupon de 1o de Octubre de 1887

De ps. 200—838 2662

De ps. 100—980

Con cupon de 1o de Enero de 1888

De ps. 1000— 280 1615 2367 4302 5401 5659 7593 8627

De ps. 400—1105 12690 13802 14103

De ps. 200—2292 2821 3532 3535

De ps. 100—4356

De ps. 50—599 5163 5683

Con cupon de 1o de Abril de 1888

De ps. 1000—156 2764

De ps. 400—113 4138 9104

De ps. 200—154 664 899 1913 4762 4800

De ps. 100—539 4119 4753

De ps. 50—82 1019 3162 3387 7206

Con cupon de 1o de Julio de 1888

De ps. 1000—1335 2181 2228 3105

De ps. 400—159 1005 1227 5737 6000 6197 6826 7422 11661 12251 12909

De ps. 200—188 662 3454 3921

De ps. 100—964 1575

De ps. 50—470 617 1180 3795 4593 8528

Con cupon de 1o de Octubre de 1888

De ps. 1000—343 494 2254 2580 3063 3385 4724 5127 5336 7210 7464 9240 9285 9750 9927 11702

De ps. 400 —44 660 1385 2286 3248 3904 3909 4062 4373 6989 7923 8070 8197 9370 9767 10124 10436 11397 11657 12051 13566 14815 14946

De ps. 200—217 727 788 892 959 1824 1846 1871 2224 2266 2644 3050 4551 4651

De ps. 100—168 522 726 927 990 1226 1243 1694 1745 1959 2089 2118 2213 2248 2387 2476 2615 2634 3228 8231 3306 3805 3843 4042 4064 4375 4409 4465 4541 4554 4587 4639

De ps. 50 — 242 577 726 1093 1145 1314 1351 1382 1462 1475 1614 1723 2350 2473 2562 2815 3000 3085 3290 3388 3606 3812 4050 4209 4458 4534 5165 5284 5299 5384 5933 5951 6210 6433 6623 6841 6853 7030 7111 7193 7200 7209 8302 8490 8586 9266 9282 9397 9485 9609 9639

SÉRIE B

Con cupon del 1o de Julio de 1888

De ps. 1000—136

De ps. 50—855

Con cupon de 1o de Enero de 1889

De ps. 1000—345 1675 1697 3858 5851 6601 6959 7122 7273 7445 7531 8162 8416 8639 8931 9154 9394 9681 10147 10331 10544 10668 11598 11658

De ps. 500— 5 242 1164 1203 2292 2320 3315 3609

De ps. 200— 155 529 1153 1355

De ps. 100— 134 309 622 838 871 877 1742 1903 2010 2513 2774 2891

De ps. 50—323 826 1848 2168 23453 2772 2947 3750

SÉRIE C

Con cupon de 1o de Aqril de 1888

De ps. 1000—2352

De ps. 500—2763

De ps. 100—313 366 2203

De ps. 50—1108

Con cupon de 1o de Julio de 1888

De ps. 1000 — 2456 2475 2861 3057 5703 6817 6841 9124 11780

De ps. 500—380 2577 2601

De ps. 200—1715

De ps. 100—131 2216 3124

De ps. 50—496 675 1522 3221

Con cupon de 1o de Octubre de 1888

De ps. 1000 — 466 1422 3954 4519 5092 6073 6137 7118 7563 9523 10042 10883 10925 11372 11636

De ps. 500—1340 1563 2153 2339 2658

De ps. 200—624 939 1278

De ps. 100 — 150 232 1346 2001 2237 3221 3242 3677 3867

De ps. 50—10 163 200 235 613 695 1013 1040 1077 1152 1332 1489 1535 1594 1712 1860 2117 2119 2131 2861 3182 3563 3929 3991

Buenos Aires, 5 de Julio 1888. — J. A. GARCIA, Presidente—*Alberto Mendez*, Secretario.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente............ 2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........ 5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000....... 1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000............ 6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.... 5 "
" " en oro á 60 dias............ 3 "
" " " " á 90 dias............ 3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.......... 7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o............ 9 "
Por adelantos en cuenta corriente............ 9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

—

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional....... 3 o/o
" particulares á premio........ ...... 5 "
" á oro á la vista.............. sin interés
" á 60 dias,............ 2 o/o
" á 90 dias............ 1 "

COBRA

Por descuento de letras............ 7 o/o
" " " pagares............ 7 "
Por créditos á descubierto............ 10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

—

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito............ $ mln. 20.000.000
Fondo de reserva............ » 1.000.000
Fondo de prevision............ » 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............ 7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante............ 6
Idem en cuenta corriente ó á la vista............ 3
Idem á plazo fijo de 30 dias............ 5
Idem id de 60............ 6
Idem id de 90............ 7
A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios.* N. 123.—jl10 v 15 ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Daniel Anabia** á fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 25 de 1888.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 111—j26 v jl 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli**, á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 95—jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Basigalupi** para que se presente ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888. —*Miguel Herrera.* Secretario. N. 108—jn 24 v jl 29.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Celestina Barattini**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1888,—*Gimenez*, Secretario. N. 119 jl1 v4 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria del Cármen de Gonzalez**, á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1888. —*Federico Molina*, Secretario. No 118 jl 1 v4 ag.

REMATES

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial!—En la Capital—De un magnífico terreno en la calle de Cuyo entre Nueva Granada y Ecuador, inmediato á la plaza 11 de Setiembre, perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Canevaro y Haurié contra D. C. Guarini, y de órden del Sr. Juez Dr. D. Luis F. Posse. Tasacion $ 13,755 con 55 cts. mln., base 213 partes $ 9,183.90 id.

El martes 24 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado este terreno cuya estension se compone de 15 metros 15 centímetros de frente al Sud por 60 mts. 62 cent. de fondo, y se encuentra entre los números 2947 y 2979 (nuevos), está cercado de pared en su frente, donde se ha levantado un galpon para pasto seco y en el fondo está cercado de tablas, tiene además 4 ombúes, siendo la entrada por el núm. 2979. Títulos garantidos. Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. jl 5 v24

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.

El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1/2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de la. Instancia doctor Pizarro. la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Felipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills.. que son las 2/3 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresa 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.

NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.

En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:

Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1/8 parte, ps. 687.50; 2/3 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.

Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1/8 parte ps. 525, 2/3 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils

Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaria inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.

El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.

Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.

El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 2/3 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centímetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.

Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 2/3 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.

Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.

El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.

NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn 12 v 17 jl